

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN, VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO:	05001400300520200048900
DECISIÓN:	DECRETA DE PRUEBAS.

En la acción de tutela de la referencia, el despacho de oficio, dispone decretar, los siguientes medios probatorios:

REQUERIR a la señora LEIDY JOHANA RUIZ RODRIGUEZ para que, dentro del término de las seis (6) horas siguientes y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 1232 de 2008, aporte declaración rendida ante Notario Público, sobre la condición de Mujer Cabeza de Familia, con expresión de las circunstancias básicas del respectivo caso y acerca de todo lo relacionado con su ejercicio como vendedora informal (tiempo, experiencia y dedicación a dicha labor y lugar de ejecución).

Adicionalmente aportará, dos (2) manifestaciones escritas, firmadas por dos (2) personas a quienes les consten, en relación con la actora, la calidad de mujer madre cabeza y del ejercicio como vendedora informal (semiacionaria, estacionaria o ambulante),

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.